



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Protocolo de prevención y actuación ante sospecha de COVID-19 (Coronavirus) en integrantes del programa de Veredas Limpias y Saneamiento

Protocolo de prevención y actuación ante sospecha de COVID-19 (Coronavirus) en integrantes del programa de Veredas Limpias y Saneamiento

Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso.

Introducción

El Objetivo del siguiente Protocolo es el de brindar recomendaciones a los cooperativistas de los barrios vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de sus labores de recolección y barrido en contexto COVID -19.

Es una herramienta que servirá de base para instrumentar las tareas de forma segura y con medidas de higiene adecuadas.

Tiene como objetivo prevenir la transmisión del COVID-19, definiendo prácticas estándares y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud, a nivel Nacional y Ciudad de Buenos Aires, para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe y otros virus respiratorios, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar y que pueden contaminar personas y superficies.

El presente documento se elabora como Protocolo de actuación asimismo ante detección de síntomas y/o situaciones sospechosas del virus COVID-19 (Coronavirus) que sean detectados en integrantes de las distintas cooperativas de trabajo enmarcadas en el Programa “Veredas Limpias” o dentro del Convenio de Colaboración celebrado con la “Corporación Buenos Aires Sur S.E”, y que dependen de la Dirección General de Economía Popular y Social (en adelante DGEPS) del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (en adelante MDHYH), considerando tanto el “Protocolo de Manejo frente a casos sospechosos y

confirmados de CORONAVIRUS (COVID-19)”, el “Protocolo de Manejo de Casos Sospechosos y Confirmados COVID-19 en aislamiento en Instituciones Extrahospitalarias” y el “Protocolo de Manejo de Protección de la población en general y en población exceptuada del aislamiento social preventivo y obligatorio en el contexto de la Pandemia COVID-19” del Ministerio de Salud de la Nación, que se encuentran en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga del brote en curso.

Como es de público conocimiento por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del virus COVID-19 (Coronavirus).

En consecuencia, por Resolución Conjunta N.º 8/MJGGC/20, se establecieron los organismos y reparticiones del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considerados prestadores de servicios esenciales para la comunidad, quedando contemplado en su totalidad el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

En este contexto, las tareas de higiene y saneamiento que llevan adelante las Cooperativas de Trabajo vinculadas con la DGEPS en distintos barrios, villas y asentamientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultan de carácter esencial para la comunidad, por lo que resulta necesario adecuar el desarrollo de sus tareas a las medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes para evitar la propagación del COVID-19.

Líneas de Acción

1. Detección de casos sospechosos

Este protocolo se pone en funcionamiento cuando un integrante de las Cooperativas de Trabajo que prestan servicios para el “Programa Veredas Limpias” o se encuentran enmarcadas dentro del Convenio de Colaboración celebrado con “Corporación Buenos Aires del Sur”, presentan síntomas compatibles con el virus COVID-19 (Coronavirus) a saber:

1. Dolor de garganta,
2. Tos,
3. Fiebre (a partir de 37.5 grados),
4. Pérdida del gusto,
5. Pérdida del olfato,
6. Dificultad para respirar en casos graves.

Cabe destacar que los mencionados síntomas compatibles con COVID-19 pueden variar conforme la evolución de la pandemia y se debe atender a lo que actualizan a tal efecto las autoridades sanitarias.

Se detallan a continuación los pasos que deberán seguirse:

1. Detectado alguno de los síntomas compatibles con COVID-19 en algún cooperativista, el responsable designado por la Cooperativa ante la DGEPS deberá procurar las medidas para aislar preventivamente al sujeto del resto de las personas que hayan compartido el mismo espacio de trabajo, asegurando que mantenga colocado un barbijo o “tapa boca”. Cabe destacar que el uso de elementos de protección que cubren nariz, boca y mentón son de uso obligatorio conforme la normativa vigente (Resolución Conjunta N° 15/GCABA/MJGGC/20 y Resolución Conjunta N° 17/GCABA/MJGGC/20).
2. Inmediatamente el responsable designado por la Cooperativa ante la DGEPS deberá dar conocimiento al Servicio de Emergencias (107) y atender a las indicaciones que se hagan desde el mismo.
3. En todo momento, hasta tanto se cuente con un resultado, se deberá asegurar el aislamiento preventivo.
4. Se deberá identificar a aquellos quienes hayan estado en contacto estrecho (entendiendo como contacto estrecho a cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado o sospechoso durante al menos 15 minutos) para que se pongan en cuarentena obligatoria durante 14 días. En caso de presentar síntomas, se debe llamar al Servicio de Emergencias (107).
5. En caso de que se confirmen casos positivos de coronavirus en el equipo, es necesario asegurar que la persona en cuestión cumple con los pasos necesarios para cuidar su salud (Llamar al Servicio de Emergencias 107).
6. En cada caso, se deberá implementar un plan de acción en conjunto con la DGEPS a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de higiene y saneamiento en las zonas de los barrios, villas y asentamientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que les correspondan.
7. En caso de descartarse COVID-19, el integrante de la Cooperativa continuará respetando el cumplimiento de las medidas de higiene para la prevención del contagio del virus.

Adicionalmente se deberá dar conocimiento inmediato a la DGEPS de cualquier caso sospechoso que presente los síntomas anteriormente mencionados, mediante los canales de comunicación ordinarios (Gerencia Operativa de Trabajo y Gestión comunitaria), cuyos teléfonos de contacto se encuentran en conocimiento por el trabajo diario con los referentes, sin perjuicio de que los mismos volverán a reforzarse con la comunicación de este protocolo, para mayor facilidad de los interesados.

2. Recomendaciones generales

Antes de salir del hogar:

- Evaluar estado físico general. Si tiene fiebre (temperatura mayor a 37,5), tos, dolor de garganta, dificultad para respirar o pérdida de gusto u olfato, no deben salir y deberán llamar al Servicio de Emergencias (107). En este caso, no irán a trabajar y avisarán a su supervisor. Es responsabilidad y obligación de todos no solo cuidarse, sino cuidar al resto.
- Usar la muda de ropa de trabajo al salir del hogar, además de los elementos de protección personal.
- Recogerse el pelo para evitar tocarse la cara.
- Evitar salir con aros, pulseras, anillos y otros accesorios de metal.
- Al salir de su casa, utilizar los zapatos de seguridad.
- Salir siempre con barbijo / tapaboca, es obligatorio en la Ciudad de Buenos Aires (Resolución Conjunta N° 15/GCABA/MJGGC/20 y Resolución Conjunta N° 17/GCABA/MJGGC/20).

Durante el trabajo:

- No saludar con contacto físico para mantener la distancia social (ni beso, ni dar la mano, ni abrazos).
- No deben retirarse los elementos de protección personal durante el servicio.
- Siempre mantener la distancia social de 2 m con los compañeros, incluso usando barbijo / tapabocas.
- Durante el trabajo, minimizar el contacto directo con los residuos sin abrir las bolsas y evitando que se rompan.
- Al colocar los residuos en los tachos, evitar compactarlos manualmente, ya que puede dar lugar a la dispersión de partículas.
- Al final de la jornada, limpiar y desinfectar los materiales usados, tales como escobillones, palas y otros, con una solución de lavandina y agua (2 cucharadas soperas de lavandina por litro de agua) o alcohol y agua (70-30%). Es importante preparar la lavandina en el día. Evitar limpiar materiales en seco, es mejor en húmedo.
- No compartir el mate, vajilla, y utensilios. En caso de consumir mate, llevar el propio asegurando la higiene de la bombilla antes y después de usarlo.
- Evitar uso compartido de material, o reducir el número de personas que comparten insumos asignando responsables (por ejemplo, no compartir Birome para registrar asistencia sino que haya un encargado).

Cuando se llega al hogar:

- Dirigirse directo al baño y lavarse las manos durante 40-60 segundos.
- Sacarse el barbijo / tapabocas desde las cintas de atrás. En caso de ser de un solo uso, descartarlo en una bolsa o cesto específico (bolsas rojas si disponibles) y en caso de ser reutilizable, dejarlo en un lugar donde se pueda limpiar y ventilar antes de volver a usarlo nuevamente.
- Dejar los zapatos sobre un trapo de piso humedecido en una solución de agua con solución de lavandina y agua (2 cucharadas soperas de lavandina por litro de agua) y dejarlos por unos 5 minutos en esa superficie o frotarlos con un trapo con solución de alcohol y agua (70-30%). Guardar en un lugar separado de los demás zapatos.
- Quitarse la ropa sin sacudirla y lavarla con agua (30-65°C) o airearla sin tener contacto con ella hasta su próximo uso. Alojarse en un sitio separado del resto de ropa.
- Asearse con agua y jabón las superficies expuestas, como la cara. Como medida adicional, es recomendable tomar un baño.
- Desinfectar llaves, celular, picaporte, interruptores de la luz, gafas y todo lo que se traiga del exterior con una solución de lavandina y agua (2 cucharadas soperas de lavandina por litro de agua) o alcohol y agua (70-30%).

En general:

- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- No llevarse las manos a la cara.
- Ventilar bien los ambientes de la casa y del lugar de trabajo.
- No automedicarse.
- En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud, llamando al Servicio de Emergencias (107).
- Evitar visitar a personas que se encuentren dentro del grupo de riesgo, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.

¿Qué hacer si vivo con una persona de riesgo?

- Se consideran personas de riesgo a personas que cumplen las siguientes condiciones:
- Personas mayores de 65 años.
- Personas que padecen afecciones médicas subyacentes.
- Personas con hipertensión arterial y/o enfermedades cardiovasculares.
- Personas que sufren de diabetes.
- Personas embarazadas.
- Personas que padecen una enfermedad respiratoria crónica (asma, epoc, bronquitis crónica, etc).

Si vivo con una persona que tiene alguna de las enfermedades mencionadas arriba, la recomendación es mantener la distancia social.

Adecuada higiene respiratoria

- La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe:

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del color o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar y descartarlo inmediatamente.
- Higienizar las manos después de toser o estornudar

Lavado de manos

Es importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- Antes, durante y después de realizar las tareas de recolección de residuos
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Luego de haber tocado superficies de uso comunitario y espacio público

3. Instructivo para el responsable designado por la Cooperativa ante la DGEPS

Cada cooperativa deberá designar un responsable ante la DGEPS quien velará por el cumplimiento de este protocolo. Deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Considerar una división de la cooperativa en subgrupos de trabajo (a definir con la DGEPS), asegurando que los subgrupos no mantengan contacto entre ellos. **Es importante que esto se aplique en todo momento: en la sede de la cooperativa, en las calles y al tomarse el descanso.** Se pueden hacer distintos tipos de división, que se deben acordar con la DGEPS. Se deberá evitar que los subgrupos se reúnan en el punto de encuentro de la cooperativa en el mismo momento.
- Posibles criterios de división:
 - División espacial: A cada subgrupo de trabajo se le asignará un área en la que operar.
 - División temporal: A cada subgrupo de trabajo se le asignará un horario/día en el que operar para evitar compartir los espacios comunes.
- Realizar control de síntomas durante el control de asistencia: Controlar la temperatura diaria a todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, disponiendo la prohibición de ingreso inmediato a quienes registren una temperatura superior a 37,5° y/o el resto de síntomas (Tos seca continua, Dolor de garganta, Dificultad para respirar, pérdida de gusto u olfato).

En caso de tener personas con síntomas compatibles de coronavirus en el equipo, seguir los pasos previamente establecidos en el **punto 1. Detección de casos sospechosos**.

- En caso de que se confirmen casos positivos de coronavirus en el equipo, es necesario seguir los pasos previamente establecidos en el **punto 1. Detección de casos sospechosos**.
- Implementar todas las medidas generales básicas de seguridad, higiene, limpieza y cuidado personal de los trabajadores para minimizar las posibilidades de contagio del virus.
- Reforzar medidas de higiene personal, poner a disposición desinfectantes (alcohol en gel) en la sede de la cooperativa y de uso individual.
- Asegurar que los trabajadores dispongan de todos los elementos de seguridad: guantes moteados reutilizables, guantes de nitrilo descartables (~1 par/ día), barbijo / tapabocas, ropa de trabajo.
- Corroborar limpieza y desinfección de materiales de trabajo (tacho, escoba, pala, etc.) al final del día.
- Corroborar que se mantiene la distancia mínima de 2 metros con todas las personas (vecinos y compañeros).
- Informar a los trabajadores acerca de la importancia de no acudir al trabajo si presentan síntomas.
- Colocar recomendaciones visuales en cualquier lugar que sea fácilmente visible para los trabajadores para promover medidas de prevención, como ser la sede de la cooperativa.
- Identificar a las personas que puedan estar en riesgo (personas mayores de 65 años, personas con enfermedades cardiovasculares, diabetes, embarazadas, enfermedad respiratoria crónica), que no deben acudir a trabajar para cuidar su salud y brindarles guía en los pasos que deben tomar para asegurar su salud, principalmente aquellos que padezcan afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares o sean de edad avanzada. Se debe avisar a la DGEPS.

4. Preguntas Frecuentes

i. ¿Cómo hago para ayudar a trasladar a una persona con síntomas de COVID-19 o un caso confirmado?

Consideraciones generales para el traslado de pacientes con covid-19

- Las personas que trasladan a pacientes con COVID-19 deben **reducirse al mínimo posible**. Esto significa que no pueden ir varias personas acompañando a la persona al Centro de Salud más cercano.
- La comunicación y las alertas son esenciales para el traslado y la recepción del paciente.
- Distancia entre personas de 2 metros.
- Personal de Salud debe higienizarse antes y después del traslado y luego de quitarse los elementos de protección personal.

ii. ¿Qué hacer si alguien de mi casa tiene síntomas de COVID-19?

Si alguien de mi casa tiene síntomas de COVID-19, es necesario que se proteja, yo también asegurarme el estar protegido y llamar al Servicio de Emergencias (107) o ir al Centro de Salud más cercano. En el mientras tanto intento que se quede en un lugar aislado de la casa donde no tenga contacto con otras personas. Pedirle que se higienice, separar todo lo que haya tocado del resto de las cosas (ejemplos utensilios, toallas, otros) y yo higienizarme/lavarme permanentemente. Si se debe acompañar a esa persona al Hospital, que solo sea una persona quien lo acompaña, manteniendo la distancia social de 2 metros.

Si el test da positivo entonces desde el Hospital me dirán cómo tengo que comportarme frente a esta situación.

Doy aviso al supervisor de la cooperativa y me mantengo en aislamiento hasta que se confirme el resultado del test de mi contacto familiar, ya que he estado en contacto estrecho. En caso de dar positivo, aviso al supervisor y me mantengo en aislamiento durante 14 días. Si presento síntomas, llamo al Servicio de Emergencias (107) o voy al Centro de Salud más cercano.

iii. ¿Qué hacer si alguien de mi cooperativa ha dado caso positivo de COVID-19?

En primer lugar (entendiendo que esa persona ya está siendo debidamente tratada), se debería asegurar que se ha dado aviso al supervisor de la cooperativa.

Se debería identificar a aquellos quienes hayan estado en contacto estrecho (más de 15 minutos a menos de 2 metros de esa persona) para que se pongan en aislamiento durante 14 días. En caso de presentar síntomas, se debe llamar al Servicio de Emergencias (107) o ir al Centro de Salud más cercano.

Es necesario dar aviso al equipo de cooperativas de DGEPS, especialmente para coordinar el plan de acción para garantizar el servicio mínimo de limpieza en el barrio.

iv. ¿Qué hacer si tengo síntomas de COVID-19?

En caso de presentar síntomas, se debe llamar al Servicio de Emergencias (107) o ir al Centro de Salud más cercano.

Si el test da positivo entonces desde el Hospital me dirán cómo tengo que comportarme frente a esta situación.

Se debe avisar al supervisor para que pueda tomar las medidas correspondientes con aquellos compañeros

con los que se haya tenido contacto estrecho.

v. **¿Qué hacer si estuve en contacto estrecho con alguien con caso positivo de COVID-19?**

Si te pasó de haber estado en contacto estrecho, aunque no tengas síntomas, es recomendable hacer la cuarentena, es decir estar en un lugar de forma aislada y si tenés dudas llama al Servicio de Emergencias (107).

vi. **¿Qué es el contacto estrecho?**

Es cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado o sospechoso de COVID durante al menos 15 minutos)